

GCAL

COLOMBIA, 12 de marzo de 2026

Señores

MACEDONIO PUSHAINA Y HEREDEROS INDETERMINADOS

Calle 2 No. 1-49 Barrio Altos de Salinas

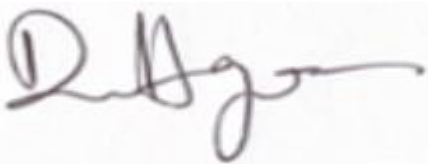
LA GUAJIRA - MANAURE

Asunto : Notificación Auto No. 6010 de fecha 11 de marzo de 2026, mediante el cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Expediente No. 6624.

De conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio. Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del auto No. 6010 de 11 de marzo de 2026, objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA**  
**COORDINADORA GRUPO DE COBRO COACTIVO**  
**GRUPO DE COBRO COACTIVO**

Folios: 11

Anexos: 1

Nombre anexos: 1. Auto 6010 QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION.pdf

Elaboró: Juan Esteban Alcalá Hernández

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Aprobó: DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21